

**INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN DE  
SANTAMARÍA OBANDO SERVICIOS DE SALUD SANOSER S.A.**

PERIODO 2012

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Con el fin de dar cumplimiento en los estatutos y al tenor de lo señalado en el Art. 289 de la Ley de Compañía vigente, me permito poner a su consideración el informe de mi gestión Administrativa por el Ejercicio Económico de Enero 1 al 31 de Diciembre del 2012, preparado según resolución # 92-1-4-3-013 publicada en el R. O. # 44 del 13 de Octubre de 1992.

Esta Administración ha dado fiel cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General de Accionistas celebrada en las distintas fechas y a lo dispuesto en el Art. 263 de la Ley de Compañías vigente.

Hemos dado cumplimiento con la Resolución No. SC.ICL.CPAIFRS.G.11.010 del 11 de octubre de 2012, publicada en el Registro Oficial No. 566 del 28 de los mismos mes y año, en el que se dispuso que las Pequeñas y Medianas entidades pueden aplicar la norma Internacional de Información Financiera "NIIF".

Estamos en proceso de aplicación de Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional según resolución CR-390 del Instituto ecuatoriano de Seguridad Social, para lo cual hemos contratado un equipo de especialidad en Seguridad y Salud Ocupacional.

A pesar de que los resultados económicos de las operaciones efectuadas durante el presente ejercicio son positivos, este ha sido un año muy difícil porque los pacientes en nuestro segmento de influencia prefieren la atención pública lo cual ha impedido mejorar nuestros ingresos. Por lo que sugiero que se asigne el 50% de las utilidades no distribuidas a favor de los accionistas mediante dividendos y el reparto de las utilidades a los Trabajadores de acuerdo a la Ley vigente.

Adicionalmente, según resolución publicada en el R. O. # 289 del 10 de marzo del 2004 ésta Administración se encuentra verificando el estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la compañía.

Atentamente,

  
**ING. MARIA-JOSE MERLING**  
PRESIDENTE